

FRANCIA

SEGURO DE ENFERMEDAD: MEDIDAS PARA CORREGIR EL DÉFICIT³

Los Ministros de Sanidad, Roselyne Bachelot y de Presupuestos, Eric Woerth, presentaron, el 28 de julio de 2008, un Plan de Medidas para suprimir el déficit del Seguro de Enfermedad, con el fin de “salvaguardar el sistema de solidaridad francés de salud y permitir al Seguro de Enfermedad que pueda de nuevo encontrar el equilibrio de ahora a 2011”. La necesidad de este plan gubernamental se ha impuesto dado el contexto de aumento continuo del gasto de enfermedad del régimen general (+3,5% durante los seis primeros meses del año) y de un déficit de la rama de enfermedad que alcanzará presumiblemente los 4.100 millones de euros en 2008.

Las medidas anunciadas no afectarán directamente a los asegurados, pero deberían permitir al Seguro de Enfermedad realizar un ahorro de 3.600 millones de euros. No habrá esta vez ni nuevo aumento del llamado “tique moderador” (a cargo del paciente), ni disminución alguna de los derechos de los asegurados que sufren enfermedades graves o de larga duración (ALD), que asume al 100% el Seguro de Enfermedad.

Estas medidas se incluyen en el Proyecto de Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2009, que será presentado en Consejo de Ministros el 29 de septiembre de 2008. Además, se contemplan otras medidas que formarán parte del Proyecto de Ley sobre la reforma de los Hospitales públicos, que será de naturaleza estructural y no tendrá efectos financieros inmediatos.

Se creará un impuesto sobre el ahorro salarial

Para aportar “seguridad a la financiación del Seguro de Enfermedad”, el Gobierno pretende ampliar la base sometida a contribución, añadiendo “los elementos de remuneración que actualmente no están sometidos a las cotizaciones sociales”. Así, se ha previsto que los empleadores efectúen una deducción obligatoria, a partir de 2009, “de las sumas distribuidas en concepto de participación en los beneficios de la empresa, en sus diferentes modalidades”. Igualmente, se estudiará la posibilidad de someter a contribución otros tipos de ventajas fiscales hasta ahora exentas de contribución social. Aunque todavía no se ha fijado el porcentaje de estas deducciones sociales, el Gobierno prevé que se puedan obtener 300 millones de euros para el Seguro de Enfermedad. Esta propuesta será examinada y debatida en el Parlamento.

³ “Liaisons Sociales – Bref Social n° 15168 de 30 de julio de 2008

Se creará igualmente una contribución sobre el volumen de negocios de las mutuas y seguros complementarios de salud

En 2009, se aplicará una contribución social sobre el volumen de negocios de los organismos complementarios de salud (mutualidades, seguros e instituciones de previsión), con la finalidad de “consolidar la financiación solidaria del seguro de enfermedad”. Esta contribución –cuyo porcentaje no ha sido aún fijado- debería aportar mil millones de euros a partir del año próximo y permitirá financiar el acceso a los seguros complementarios de salud de las personas económicamente débiles.

Contribución suplementaria de la rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

El Gobierno tomará igualmente medidas -en el Proyecto de Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2009- para que el coste de la declaración incorrecta de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, actualmente soportado por el Seguro de Enfermedad, sea sometido a un reparto más equitativo y equilibrado por la rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Medidas de ahorro en la rama de enfermedad.

Por último, el Gobierno llevará a cabo las medidas de ahorro previstas por la rama de enfermedad para incrementar la eficacia del sistema de salud. Estas disposiciones pretenden desarrollar la prevención, disminuir el consumo de prestaciones cuya justificación médica considera que es dudosa o modificar los precios en sectores en los que las tarifas parecen excesivamente onerosas. El conjunto de estas medidas debería permitir realizar un ahorro de dos mil millones de euros.